

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CIVIL MUNICIPAL DE UBATÉ

Ubaté, catorce (14) de julio de dos mil veintitrés (2023)

REFERENCIA: COMISORIO No. 2023-00013 (019)

PROCEDENCIA: JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Revisadas las diligencias y teniendo en cuenta lo dado a conocer en la comisión, se puede establecer que el objeto de Inspección Judicial se encuentra ubicado en el municipio de **Lenguazaque**, y allí se cuenta con Juzgado Promiscuo Municipal, por lo que no es posible acatar la comisión conferida por el **JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ**, por falta de competencia.

Así las cosas, se ordena devolver las presentes diligencias al lugar de origen. Ofíciense.

Por secretaría déjense las constancias en los Libros Radicadores.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LILIA INÉS SUÁREZ GÓMEZ
Juez

Firmado Por:

Lilia Ines Suarez Gomez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 001

Villa De San Diego De Ubate - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **65b99a0f42613783cfaadd38ec45851208f0c973fb0dbe5a9148fce22d56f4ec**

Documento generado en 14/07/2023 01:27:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>